

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE ANTEPROYECTO DE EDIFICACIÓN

☒ OBRA NUEVA ☐ AMPLIACION MAYOR A 100 M2 ☐ ALTERACION ☐ RECONSTRUCCION

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

PROVIDENCIA

REGIÓN : METROPOLITANA

☒ URBANO ☐ RURAL

N° DE RESOLUCIÓN
06/13
FECHA
21 ENE 2013
ROL S.I.I.
00021-071 / 072 / 073

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
C) La Solicitud de Aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el arquitecto proyectista, correspondientes al expediente S.A.P. - 5.1.5. N° 2264/2012
D) El Certificado de Informaciones Previas N° 1211 / 3045 / 3050 de fecha 05-04-2012; 16-08-2012
E) La Solicitud N° de Aprobación de Anteproyecto de Loteo con Construcción Simultánea de fecha

RESUELVO:

- 1.- Aprobar el Anteproyecto de OBRA NUEVA
con destino(s) OBRA NUEVA, AMPLIACION MAYOR A 100 m², ALTERACION, RECONSTRUCCION
ubicado en calle/avenida/camino COMERCIO Y OFICINAS
Lote N° PROVIDENCIA N° 1630 AL 1670
manzana
Zona de Edificación EC3 + AL Zona de Uso de Suelo UpEC localidad o loteo del Plan Regulador COMUNAL
de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.A.P.-5.1.5. N° 2264/12
- 2.- Dejar constancia que su vigencia será de 1 AÑO a contar de la fecha de esta resolución, de acuerdo al Art. 1.4.11. de la O.G.U.C. (180 días - 1 Año)
- 3.- Establecer que la aprobación del futuro permiso de edificación queda condicionada a la tramitación previa, conjunta o simultánea de las siguientes actuaciones: FUSIÓN PREDIAL - EISTU
FUSION, SUBDIVISION, LOTEO, DIVISION AFECTA, ESTUDIOS FUNDADOS POR AREAS DE RIESGO (Art 5.1.15 OGUC) (especificar)
- 4.- Se deja constancia que el anteproyecto que se aprueba se acoge a las siguientes disposiciones especiales

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones; Otros.

5.- INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
DINSA, DESARROLLO INMOBILIARIO NAPOLEÓN S.A.	76.398.300-5
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
GUILLERMO ÁLVAREZ GARCÍA	
NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
BICE VIDA COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA S.A.	96.656.410-5
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
MAURICIO GUASCH BRZOVIC	

6.- INDIVIDUALIZACION DEL ARQUITECTO PROYECTISTA

NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
FRANCISCO DANUS GALLEGOS	

7.- CARACTERISTICAS PRINCIPALES DEL ANTEPROYECTO

7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

☐	RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:		
☒	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
		COMERCIO Y SERVICIOS	LOCALES Y OFICINAS	MEDIANO
☐	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:		
☐	INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:		
☐	OTROS	(especificar)		

7.2.- SUPERFICIE EDIFICADA

	UTIL (m²)	COMUN (m²)	TOTAL (m²)
BAJO TERRENO	2.920,75	2.859,05	5.779,80
SOBRE TERRENO	14.248,61	816,34	15.064.95
TOTAL	17.169,36	3.675,39	20.844,75

SUPERFICIE TERRENO	BRUTA	1.930,15	AFECTA	0,00	NETA	1.930,15
--------------------	-------	----------	--------	------	------	----------

7.3.- NORMAS URBANÍSTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	9,10	7,81	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	1,00	0,69
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	0,40	0,40	DENSIDAD HAB / HA	---	---
ALTURA MAXIMA EN PISOS	LIBRE	20	ADOSAMIENTO	---	---
RASANTE	70º	70º	ANTEJARDIN	---	---
DISTANCIAMIENTO	PRCP	PRCP			
ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	137	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	195		

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGERÁ EL PROYECTO							
☐	D.F.L-Nº2 de 1959	☒	Ley Nº 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	☒	Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	☐	Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
☐	Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC			☒	Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	☐	Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8. OGUC
☐	Otro (Especificar)						

AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC											
☐	Art. 121	☐	Art.122	☐	Art.123	☐	Art.124	☐	Art. 55	☐	Otro(especificar)

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	☒	TODOS	☐	PARTE	☐	NO
--------------------------	-------------------------------------	-------	--------------------------	-------	--------------------------	----

7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	---	OFICINAS	PLANTAS LIBRES
LOCALES COMERCIALES	1 EXIST + 9 NUEVOS	ESTACIONAMIENTOS	195
ESTACIONAMIENTOS ADICIONALES:	0		

PARA ANTEPROYECTOS DE CONDOMINIO TIPO B	
SUPERFICIE TOTAL DE TERRENO	CANTIDAD DE SITIOS RESULTANTES

8.- CONSIGNACIÓN DE DERECHOS (ART. 126 L.G.U.C. ULTIMO INCISO)

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN				CLASIFICACIÓN	m²
				B2	13.246,85 *
PRESUPUESTO				B3	5.779,80
SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES				\$	
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS				%	\$
SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES				(-)	\$
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES				%	\$
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD G.I.M. N°				%	\$
TOTAL A PAGAR				(-)	\$
GIRO INGRESO MUNICIPAL				\$	119.898
				N°	229052
				FECHA	21-11-2012

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

CORRESPONDE A RESOLUCION DE APROBACION DE ANTEPROYECTO DE EDIFICACION N° 06/13

- 1 LAS SUPERFICIES Y DESLINDES PEDIALES DECLARADOS SON SÓLO INFORMATIVOS PARA EL ANTEPROYECTO Y DE EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DEL ARQUITECTO QUE LO SUSCRIBE.
 - 2 AL INGRESO DE LA SOLICITUD DE PERMISO DE OBRA NUEVA SE DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 3.1.3 DE LA ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES.
 - 3 AL INGRESO DE LA SOLICITUD DE PERMISO DE OBRA NUEVA DEBERÁ CONTAR CON ESTUDIO DE IMPACTO SOBRE EL SISTEMA DE TRANSPORTE URBANO (EISTU) APROBADO.
 - 4 LOS REBAJES DE SOLERA PARA ACCESOS VEHICULARES ESTAN CONDICIONADOS A RESPETAR LA EXISTENCIA DE ÁRBOLES EN EL BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO.
 - 5 PARA SOLICITUD DE PERMISO DE EDIFICACIÓN DEBERÁ CONTAR CON PROYECTO DE ABSORCIÓN DE AGUAS LLUVIAS, ESTUDIO DE EVACUACIÓN Y ESTUDIO DE ASCENSORES.
 - 6 EL DESTINO PARA SUPERMERCADO APROBADO EN PERMISO 256-A/2006 SE ENCUENTRA CONGELADO POR ESTAR EXPRESAMENTE PROHIBIDO EN LA ZONA.
- * SUPERFICIE PROYECTO: 13.246,85 M2, EXCLUIDOS 1.001,92 M2 DE SUPERMERCADO EXISTENTE, QUE SE MANTIENE.
SUP.TOTAL SOBRE NSN: 15.064,95 M2

SERGIO RUMINOT NÚÑEZ
ARQUITECTO
REVISOR

MARIA TERESA OTO LARIOS
ARQUITECTO
JEFE DPTO. EDIFICACION (S)

SERGIO VENTURA BECERRA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

